



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.601.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 185106/2 - Fichero N° 60, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04939-1; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de contar en el plazo más breve posible con nichos disponibles, por Decreto N° 21.152 de fecha 30 de julio de 2003, el Departamento Ejecutivo Municipal, llamó a licitación pública para adjudicar la concesión de terrenos del Cementerio Municipal, a los fines de la construcción de nichos que serán cedidos a perpetuidad y obras complementarias a quienes resulten ser sus permisionarios.-

Que dicho llamado se efectuó condicionado a la autorización de este Concejo Municipal, prevista en el artículo 2º) del Anexo I, de la Ordenanza N° 2.277.-

Que analizados los pliegos del citado llamado a licitación, la modalidad de contratación seleccionada se encuentra incluida entre las enumeradas en el artículo 2º) del Anexo I de la Ordenanza N° 2277, por lo que este Cuerpo no encuentra objeción alguna para conceder la pertinente autorización.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública y adjudicar la concesión de terrenos del Cementerio Municipal de Rafaela, a los fines de la construcción de nichos que serán cedidos a perpetuidad y obras complementarias a quienes resulten ser sus permisionarios.-

Art. 2º) El ingreso que demande el cumplimiento de la presente se imputará en: A.2.3.5/6 - Nichos a Perpetuidad.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de agosto de dos mil
tres.-



Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela